

DISPOSICION D.N.L. 263/21

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2021

B.O.: 10/1/22

Vigencia: 10/11/21

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Concesionarios de comedores y refrigerios. Prestación de servicios de comida, bebida y/o alojamiento. Conv. Colect. de Trab. 401/05. Tope 419/21. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/10/20.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 401/05](#).